

LA CISTERNA,

27 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante certificado extendido por el médico tratante, el que acredita que doña Jocelyn Espinoza Lemus, se encuentra embarazada.

2. Que de acuerdo a la normativa vigente la citada profesional se encuentra amparada por fuero maternal, situación por la cual corresponde efectuar la designación.

3. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratada, al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en atención al fuero maternal que la ampara:

NOMBRE	:	ESPINOZA LEMUS JOCELYN
RUN	:	15.584.449-3
FUNCION	:	DOCENCIA
N° HORAS	:	38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINO	:	TERMINO FUERO MATERNAL
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA Y.
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-03-12


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL